




8 de noviembre de 2010

CIRCULAR 01 (2010-2011)

Decanos, Directores de Escuela, Directores de Departamento, Decanos Auxiliares de Asuntos Estudiantiles, Consejeros, Asesores Académicos, Profesores, Estudiantes


Sonia Balet
Decana

PERIODO DE EVALUACIÓN PARCIAL DE ESTUDIANTES SUBGRADUADOS Y LISTAS DE ASISTENCIA – 8 AL 17 DE NOVIEMBRE 2010

La evaluación parcial en los cursos subgraduados provee un informe de progreso académico que le permite al estudiante calibrar su aprovechamiento en los cursos y organizar su tiempo y prioridades. La investigación institucional demuestra que la comunicación temprana en el semestre constituye un mecanismo de retención y éxito estudiantil. Revela, además, que la calificación que el estudiante ha logrado hasta este momento es un predictor de la calificación final. La orientación y apoyo enfocado mejora los resultados finales y la retención.

Para el profesor, este periodo de evaluación parcial es una oportunidad para identificar los apoyos y estrategias de enseñanza más adecuados según los resultados de las evaluaciones. Es por eso que la evaluación parcial constituye información de gran valor para la planificación, tanto para los profesores como los estudiantes. Recordemos que las estrategias de enseñanza aprendizaje y las medidas de apoyo deben ser las más efectivas para lograr los objetivos de aprendizaje de los cursos y programas.

La evaluación parcial, la comunicación entre profesores y estudiantes y la entrega de las listas de asistencia que resumen la evaluación son responsabilidades institucionales conforme al plan de avalúo del aprendizaje aprobado por el Recinto.

El periodo del 8 al 17 de noviembre en el calendario enmendado del Recinto provee para un intercambio provechoso entre estudiantes y profesores y para la notificación de una calificación, cuantitativa o cualitativa al estudiante. Los profesores evaluarán el progreso académico de los estudiantes, según establece la Certificación 33 (2007-2008) del Senado Académico y entregarán las listas a la Oficina del Registrador el 17 de noviembre o antes según los procedimientos de entrega que establezcan en los departamentos.

Los decanos, directores de escuela y de departamento deberán proveer la orientación necesaria en este proceso. Asimismo, estos funcionarios deberán constatar que las listas de asistencia se hayan distribuido a los profesores y facilitar su entrega a tiempo. Todo estudiante subgraduado debe recibir su evaluación en cada sección en la que está matriculado. La calificación parcial que se informa en las listas, de tipo cuantitativo o cualitativo no necesariamente será una nota ni representará un por ciento uniforme de la calificación final. La Oficina del Registrador distribuyó una comunicación con las instrucciones para las listas de calificaciones parciales y la leyenda para la calificación cualitativa.